

RADICACION. 2019-00163

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: FARID CHARD

DEMANDADO: INGRID LADRON DE GUEVARA YEPES E INVERSIONES GENPROV S. A. S.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA- MARZO DIECINUEVE (19) DEL VEINTE VEINTIUNO (2021).-

El presente proceso está pendiente para fijar fecha de audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, por tanto este despacho en cumplimiento a dicha norma, señala la fecha del día -07 de mayo de 2021 las 8:30 A.M. para celebrar la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P., con la prevención de las consecuencias a su inasistencia y de que en ella se practicarán los interrogatorios a las partes.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Convocar a las partes y a sus apoderados para celebrar la audiencia inicial en la fecha del 07 de mayo de 2021, a las 8:30 am.- La audiencia se ha de celebrar en forma virtual a través de la plataforma Life-Size, remitiéndose a los correos electrónicos suministrador el link o enlace.

Hacer saber que en la audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes .

2.- Prevenir a las partes que su inasistencia dará lugar a las siguientes consecuencias.:

a.- Si no asiste la dos partes la audiencia no podrá celebrarse, y vencido el termino sin que se justifique la inasistencia, se dará terminado el proceso.

b.-Si la ausencia es de la parte demandante , se presumirán ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión.

c.-Si la ausencia es de la parte demandada, se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725328d62039c99d8193393dbba61f03781a623adbb69949ee980a392dbe95b7**
Documento generado en 19/03/2021 02:54:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>